

curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 474/2008, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 474/2008, interpuesto por doña Verónica García Poley y otros contra la comunicación de fecha 19 de julio de 2008, del Jefe de Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación, por la que se informa a los recurrentes sobre la reubicación de Centro escolar llevada a cabo y los criterios aplicados en dicho proceso para cursar primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil en el CEIP «Coca de la Piñera», de Utrera (Sevilla), para el curso escolar 2008/09, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 474/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 507/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-712/09-FTR/RP.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 507/2009, interpuesto por don Francisco Javier Gómez Izquierdo contra la Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 22 de julio de 2009, por la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del Sr/a. Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 507/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 541/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-746/09-FTR/RP.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 541/2009, interpuesto por doña Laura María Santana Rangel y otro contra la Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de agosto de 2009 por la que se desestima la reclamación formulada por las personas interesadas contra el Acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Santa Ángela», de Osuna (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso de segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro

para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 541/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 25 de septiembre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.*

El Decreto 165/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 116/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, recoge en su parte expositiva que, con el fin de aunar la planificación económica general, las competencias que hasta ahora venían ejerciéndose por las Direcciones Generales de Planificación y de Fondos Europeos pasan a desempeñarse por un único centro directivo.

El artículo único.dos.1 del mencionado Decreto, que modifica al apartado 1 del artículo 2 del Decreto 116/2008, de

29 de abril, recoge como nuevo órgano directivo a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, cuyas nuevas competencias se relacionan en el punto siete, que modifica el título del artículo 14, según la nueva numeración, y añade los apartados 5 y 6, como competencias que se suman a las ya asignadas por el Decreto 116/2008, de 29 de abril, a las Direcciones Generales que ahora se unifican.

Como consecuencia de las modificaciones efectuadas, es preciso reordenar y adaptar la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, así como de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Presupuestos en función de las competencias asumidas por cada uno de los mencionados órganos directivos.

Por otro lado, se adecuan las áreas funcionales y relacionales de determinados puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en coherencia con sus tareas específicas.

Asimismo, se unifican en determinados puestos de trabajo las características declaradas «a extinguir», adaptándolas a la tipología general de los puestos de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), c), d) y n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda en los términos expuestos en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS  
Consejera de Justicia y Administración Pública